MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 800.172.114-0

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 007-028-2018	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	DISTRILUBRICANTES S.A.S.
NIT	800.138.506-0
REPRESENTANTE	MARYORI MONTES GRACIANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.038.798.044
DIRECCIÓN	Carrera 49 N° 49 - 73
TELÉFONO	251 32 98
E-mail	gochoa@zavel.co
CONTRATACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	007-042-2018
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustibles, grasas, lubricantes, aditivos refrigerantes, líquido de frenos y agua de batería a las unidades del Ejército Nacional que se encuentren operando en la zona de Urabá – Departamento de Antioquia.
VALOR DEL CONTRATO **ADICIÓN No 1.** **ADICIÓN No 2.** **VALOR TOTAL CONTRATO**	$418.187.558 incluido IVA $190.000.000 incluido IVA $19.000.000 incluido IVA $627.187.558 incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de noviembre de 2018.
PRORROGA	Sera hasta el 15 de diciembre de 2.018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19818 del 30 de noviembre de 2018 por $19.000.000

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la empresa **DISTRILUBRICANTES S.A.S.** con NIT No. **800.138.506-0** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato **No. 007-028 de 2018**, previa solicitud de la coordinadora de Abastecimientos, considerando que:

1. El 30 de abril de 2018, se celebró el contrato de suministro **No. 007-028 de 2018**, por valor de $418.187.558 incluido IVA., cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Con memorando No. 20184460289853 OL-AYS-446 del 30 noviembre de 2018, se solicita al Grupo de Contratos de la Regional Antioquia-Chocó, celebrar adición y prorroga al contrato **No. 007-028 de 2018**, por valor de **$19.000.000.00** y adicionalmente envía estudios y documentos previos que justifican la adición al contrato, manifestando:

   "Por medio del presente documento solicito a la coordinadora de contratos de la Regional autorice seguir con el proceso de la adición y prórroga del contrato No. ***007-028-2018*** *de* **DISTRILUBRICANTES S.A.S.** *para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS REFRIGERANTES, LÍQUIDO DE FRENOS Y AGUA DE BATERÍA A LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN OPERANDO EN LA ZONA DE URABÁ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA...." Toda vez que su ejecución se encuentra en un 100%, y se hace necesario continuar con el suministro de combustible a las unidades adscritas al Ministerio de Defensa.*

3. Con oficio del 29 de noviembre de 2018, la Señora **MARYORI MONTES GRACIANO** Representante legal de **DISTRILUBRICANTES S.A.S.**, está de acuerdo con la adición y prorroga al contrato **No. 007-028-2018.**

4. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la adición en mención, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19818 del 30 de noviembre de 2018 por $19.000.000.

5. Se hace necesario adelantar una adición al contrato **No. 007-028-2018**, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a adicionar y a la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

   Asimismo, se justifica la adición toda vez que en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato observando el debido proceso y el cumplimiento de las garantías legales requeridas.

6. Que el contrato **No. 007-028 de 2018** se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN No 1: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte **($190.000.000.00)** INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA ADICIÓN No 2: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte **($19.000.000.00)** INCLUIDO IVA

CLÁUSULA TERCERA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición, se requiere de la firma del señor Director de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares encargada y firma del Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato **No. 007-028 de 2018** de fecha 30 de abril de 2018, que no se modifican por medio de la presente adición, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Medellín Antioquia, a los (30) días del mes de noviembre de 2018, en 3 páginas.

POR EL CONTRATISTA

HUELLA

MARYORI MONTES GRACIANO
C.C. 1.038.798.044
DISTRILUBRICANTES S.A.S.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (RA) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. No 19.489.154 de Bogotá
Director Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco

Elaboró: Jenniffer Marin Santamaria
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Revisó: Astrid Sorany Bolivar Carmona.
Profesional de Defensa

Aprobó: Leidy Atehortua
Profesional de Defensa